BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 64

O.C Institucional N°64

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 01/11/2013

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 255.869 | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa

Descripción del llamado: Adquisición de pintura.-

Proveedor: PINTUPAR S.R.L | **Teléfono:** 606.158/606.160 | **R.U.C: 80021413-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación con sus precios unitarios y totales:

N° de Item/ Lote	Descripción de los Bienes	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Diluyente aguarrás en litros	Pintupar	Paraguaya	Litro	30	Envase de 1 litro	10.000	300.000
2	Diluyente en escamas en bolsas de 25 kg.	Rokin	China	Unidad	4	bolsa	300.000	1.200.000
3	Tinner de alta calidad p/ lustre en botellas de 1litro(ver muestra)	Sello de Oro	Paraguaya	Litro	100	Botellas de 1 litro	20.000	2.000.000
4	hipoclorito de sodio	Ayudin	Argentina	Litros	30	En sachet	10.000	300.000
5	Pintura barniz tinta lustre color caoba en tarro de 3,6 lt	Mariner	Argentina	Unidad	15	tarro	80.000	1.200.000
6	Pintura al agua color blanco para interior en tarros de 18 lt	Supercril	Paraguaya	Unidad	40	tarro	120.000	4.800.000
7	Pintura al agua color blanco para exterior en tarros de 18 lt	Profesio-nal	Paraguaya	Unidad	40	tarro	180.000	7.200.000
8	Pintura látex acrílico blanco para pisos y fachada en tarro de 3,6 lt	Titan	Paraguaya	Unidad	15	tarro	60.000	900.000
9	Pintura látex 100 % acrílico color concreto en tarro de 18 lt (ver muestra)	Supercril Prof/Lav	Paraguaya	Unidad	25	tarro	200.000	5.000.000
10	Pintura esmalte sintético gris platina acetinado en tarro de 900 ml.	Titanlux	Paraguaya	Unidad	10	tarro	30.000	300.000
11	Pintura esmalte sintético verde brillante en tarro de 3,6 lt.	Brillopar	Paraguaya	Unidad	20	tarro	80.000	1.600.000
12	Pintura esmalte sintético verde ingles brillante en tarro de 3,6 lt	Brillopar	Paraguaya	Unidad	10	tarro	80.000	800.000
13	Pintura esmalte sintético mate blanco en tarro de 3,6 lt.	Brillopar	Paraguaya	Unidad	30	tarro	80.000	2.400.000
14	Pintura esmalte sintético satinado blanco en tarro de 3,6 lt.	Brillopar	Paraguaya	Unidad	30	tarro	80.000	2.400.000
15	Pintura esmalte sintético color amarillo fosforescente en tarro de 3,6 lt.	Titanlux	Paraguaya	Unidad	10	tarro	250.000	2.500.000
16	Enduido para interior en tarro de 30 kg	Pintupar	Paraguaya	Unidad	10	tarro	70.000	700.000

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

Alcibíades Maricevich
Director - U.O.C.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

17	Pintura a base de resina acrílica color blanco en tarro de 3.6lts	Supercril	Paraguaya	Unidad	40	tarro	30.000	1.200.000
							TOTAL:	**34.800.000**

SON GUARANIES: Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA :	Desde: el día siguiente a la suscripción de la presente Orden de Compra.	Hasta: 60 días.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deberán ser proveídos dentro de los (60) sesenta días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción de la presente Orden de Compra por el Proveedor y la Contratante.-

LUGAR DE ENTREGA: El Proveedor deberá entregar los bienes en el Departamento Logística – Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en la Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Marecos – Subsuelo 1.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje: -	-

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2013	1	1	0	0	350	30	1	99	34.800.000
							TOTAL:		34.800.000

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

.....
FIRMA PROVEEDOR

0 5 NOV 2013 11:00 hs.
.....
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Alcibiades Maricevich	**Silvia Nuñez**	**Carlos Benítez**	ANTONIO NUÑEZ OJEDA Gerente Vto. de Contabilidad y Finanzas	**Jorge Villalba**
Director U.O.C	**Gerente G.P.L**	**Sub Gerente Gral. de la S.G.G.A y F**		**Gerente General**

CARLOS BENÍTEZ VIEIRA Sub Gerente Gral. de Admin. y Finanzas